

Sesion 29.a ordinaria en miércoles 26 de julio de 1933

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URRUTIA

SUMARIO

1. El señor Secretario da cuenta de una nota de la Dirección General de Sanidad en la que pide la clausura de tribunas y galanías del Senado.

2. Se acuerda preferencia y es aprobado un proyecto para cambiar el nombre de la calle del Olivar de Valparaíso, por el de Simón Bolívar.

3. El señor Lira Infante explica la situación en que se encuentra el proyecto sobre elección de Municipalidades.

4. Se trata de la nota en que la Dirección de Sanidad pide la clausura de tribunas y galerías del Senado.

5. El señor Matte se refiere al complot contra el Gobierno.

6. El señor Puga pide se establezca un cementerio en Chignayante.

7. El señor Pradenas se ocupa del manifiesto del partido liberal, y de lo sucedido en la Convención Democrata.

8. Se votan las indicaciones formuladas.

Se suspende la sesión.

9. A segunda hora continúa la discusión general del proyecto referente al Tratado Comercial con la República Argentina.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alamos B., Luis.	Cox M., Tomás.
Azócar A., Guillermo.	Cruz C., Ernesto.
Eórzuez, Alfonso.	Dagnino O., Arturo.
Bravo O., Enrique.	Errázuriz, Maximiliano.
Cabero, Alberto.	Estay Fidel Segundo.

Figueroa A., Hernán.	Morales V., Virgilio.
Gatica S., Abraham.	Núñez M., Aurelio.
González C., Exequiel.	Pradenas M., Juan.
Grove V., Hugo.	Puga, Raúl.
Gumucio, Rafael Luis.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Haverbeck, Carlos.	Rosas L., Alejandro.
Hidalgo, Manuel.	Santa María C., Alvaro.
Lira I., Alejo.	Señoret, Octavio.
Marambio, Nicolás.	Silva C., Romualdo.
Martínez U., Ignacio.	Ugalde, Pedro León.
Matte H., Eugenio.	Valenzuela V., Oscar.
Maza, José.	Wachholtz, A. Jorge.
Meza R., Aurelio.	Walker L., Horacio.
Michels, Rodolfo.	
Montané U., Francisco.	

Y el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio.

ACTA APROBADA

Sesión 27.a ordinaria en 20 de julio de 1933

Presidencia del señor Urrutia

Asistieron los señores: Azócar, Barrueto, Bórquez, Cox, Dagnino, Errázuriz, Estay, Figueroa, Gatica, González, Grove, Gumucio, Haverbeck, Hidalgo, Lira, Martínez, Michels, Morales, Núñez, Opazo, Pradenas, Rodríguez, Rosas, Silva, Ugalde, Wachholtz, Walker y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 25.a en 18 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (26.a), en 19 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha adoptado el acuerdo que expresa, con relación a las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto sobre concesión de facilidades para el pago de patentes mineras.

Pasó a la Comisión de Minería y Fomento Industrial.

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre concesión de personalidad jurídica a la Comisión que administra el fundo "Hualpén", legado por don Pedro del Río a la ciudad de Concepción.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Mociones

Una de los honorables Senadores don Arturo Dagnino, don Fidel Estay, don Oscar Valenzuela, don Héctor Rodríguez de la Sotta y don Exequiel González Cortés, sobre concesión de pensión a doña Basilia Fariás, viuda de Osorio.

Una del honorable Senador, don Alejo Lira, con la cual inicia un proyecto de ley sobre traspaso de fondos en el Presupuesto, a fin de destinarlo a la construcción de caminos en Chiloé.

Pasaron a la Comisión de Obras Públicas y Fomento Agrícola.

Solicitudes

Una de doña Edelmiro Correa, en que pide pensión de gracia.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Y una de doña María Dórrago v. de Figueroa, en que pide pensión de gracia.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

Incidentes

El señor Michels formula indicación para que se tomen inmediatamente en cuenta las observaciones hechas por S. E. el Presiden-

te de la República, al proyecto de ley aprobado por el Congreso, sobre prórroga de los plazos para el pago de patentes mineras, respecto de las cuales se ha pronunciado ya la Cámara de Diputados.

Pide, al mismo tiempo, exención del trámite a Comisión para este negocio.

Con el asentimiento de la Sala, se da tácitamente por aceptada la indicación del señor Michels, y puestas en discusión las observaciones del Presidente de la República en los términos en que han sido remitidas por la Cámara de Diputados, se dan sucesiva y tácitamente por aprobadas, y en consecuencia, la substitución del artículo 3.º del proyecto en la forma que se indica.

El proyecto respectivo, en su texto definitivo, queda como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Se concede un plazo especial, hasta el 1.º de octubre de 1933, para que los dueños de pertenencias mineras que, en marzo del mismo año, han debido pagar anticipadamente sus patentes, en conformidad a los artículos 114 y 115 del Código de Minería, comparezcan a exhibición si quisieren, para que se les declare francos.

El presente artículo se aplicará a las pertenencias mineras que no hayan sido adjudicadas a terceros, o no se hubieren constituido sobre las mismas nueva propiedad minera solicitada por terceros, concesor sobre estos terrenos cuando se hubieron declarado francos.

En los casos en que tenga aplicación el inciso que precede, los interesados tendrán

el plazo de treinta días desde la promulgación de la presente ley, para solicitar judicialmente la revalidación de las respectivas inscripciones de dominio en el Conservador de Minas correspondiente, si ellas hubieren sido anteriormente canceladas con motivo de la caducidad producida.

Artículo 4.º Con respecto a las pertenencias auríferas beneficiadas con lo dispuesto en el artículo precedente cuya inscripción de dominio hubiere sido judicialmente cancelada con anterioridad al 22 de junio del presente año, se concede también un plazo de treinta días, contado desde la promulgación de la presente ley, para solicitar la revalidación de esa inscripción, quedando por ello sujetas a las disposiciones establecidas en el decreto ley número 491, de 25 de agosto de 1932.

Artículo 5.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El honorable Senador señor Ugalde, formula indicación para que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 del Reglamento, se requiera a la Comisión respectiva para que examine su informe acerca del proyecto de ley formulado en la moción presentada por el señor Michels, y se informe de los resultados de su examen.

El honorable Senador señor Ugalde, formula indicación para que se requiera al señor Ministro del Interior, para que se informe de los resultados de su examen acerca de las peticiones, puestas en conocimiento de los antecedentes relacionados con la concesión de apuestas nuevas a los hipódromos, y los que se refieren a la condonación al Club Hípico, de una fuerte multa que se le había impuesto.

Pide también se reitere al señor Ministro del Interior, el oficio que ya se le ha dirigido en diversas ocasiones, rogándole se sir-

va hacer enviar al Senado copia autorizada del informe expedido por la Contraloría General de la República, con motivo de las gratificaciones acordadas en los distintos Ministerios durante el año 1932.

El señor Michels rectifica el boletín de la sesión anterior, en la parte que se refiere a la interrupción que hizo al señor Silva Cortés, mientras desarrollaba sus observaciones relacionadas con la forma en que se está aplicando la ley que autoriza al Banco Central de Chile para conceder créditos a instituciones como la Caja de Crédito Minero, y otras.

El señor Lira expresa los fundamentos de la moción que ha presentado, proponiendo el traspaso de fondos en el Presupuesto del presente año, a fin de destinar algunos recursos a la construcción de caminos en Chiloé.

El señor Pradenas hace presente que ha recibido un telegrama de San Antonio, en que le comunican la resolución del Gobierno de suspender los trabajos en el edificio de la Gobernación.

Esta medida aumenta en gran número los obreros desocupados, situación que se agrava por la estación del año que atravesamos.

Formula indicación para que en nombre del Senado se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, pidiéndole que adopte las medidas tendientes a proporcionar trabajo a los obreros, evitando la suspensión de los trabajos en las obras públicas.

El señor Cox ruega a la Comisión de Agricultura, tenga a bien evacuar su informe acerca del proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que libera de derechos de internación ciertos abonos.

El señor Morales explica cuál es la situación de este proyecto.

Se dan por terminados los incidentes.

En votación la indicación del señor Ugalde, resulta desechada por 11 votos contra 9 y una abstención.

La indicación del señor Pradenas es aprobada por 16 votos contra 5.

Tácitamente se acuerda reiterar, en la forma acostumbrada, los oficios que ha pedido el señor Ugalde.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores solicita, el asentimiento de la Sala, a fin de formular indicación para que se discuta en la segunda hora de hoy, los mensajes sobre nombramientos diplomáticos que penden de la consideración del Honorable Senado.

El señor Presidente hace presente al señor Ministro que esta indicación requiere ser aceptada por unanimidad, por estar ya terminados los incidentes.

El señor Ugalde se opone.

El señor Presidente manifiesta a la Sala que faltan todavía 20 minutos para terminar la primera hora, y como no hay en tabla asuntos de qué ocuparse en la orden del día, propone entrar inmediatamente a considerar los negocios particulares de gracia, para los cuales está destinada la última media hora.

A insinuación de varios señores Senadores, se acuerda proceder en la forma indicada por el señor Presidente, y destinar toda la segunda hora a los mismos negocios particulares.

Se constituye en seguida la Sala en sesión secreta, para ocuparse de asuntos particulares de gracia, y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

La sesión pública no se reanuda.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios del señor Ministro del Interior:

Santiago, 25 de julio de 1933.—El Gobernador de San Felipe, por nota número 896, de 17 del mes en curso, dice a esta Secretaría de Estado lo siguiente:

“En cumplimiento a lo solicitado, en la providencia de US. número 9,257, de fecha

14 del presente, tengo el honor de informar a US. al tenor del oficio número 284, de 6 del actual, de la Honorable Cámara de Senadores, sobre dificultades presentadas a los colonos del fundo "El Arrayán", de Catemu".

Por resolución del Cuarto Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago, en el juicio seguido por el Banco Nacional al señor Alberto Risco, se solicitó de esta Gobernación el auxilio de la fuerza pública, a fin de poner al depositario del Banco en posesión material del fundo.

Ante la situación que se colocaba a los colonos con esta medida, se hicieron diversas gestiones para llegar a una solución favorable que contemplara los intereses de ambas partes, estando en estudio un contrato de arrendamiento que vencería el 30 de abril de 1934, para dar tiempo así a que la Caja de Colonización pueda tramitar esta operación.

Los parceleros no han sido molestados y el Banco ha tomado posesión de los terrenos de sólo dos de ellos.

A continuación transcribo a US. oficio que el capitán comisario de Carabineros pasó a esta Gobernación, dando cuenta de la actuación que le cupo en este asunto.

N.º 1.300.— San Felipe, 13 de julio de 1933.— A la Gobernación de San Felipe.—Guarnición.— Dando cumplimiento a lo dispuesto por esa Gobernación, en su providencia número 239, puedo manifestar lo siguiente: El capitán suscrito procedió a trasladarse ayer miércoles 12 del presente, al fundo Arrayán, de Catemu, en compañía de los señores Julio Ortúzar, depositario del embargo, y Pablo Casas, Receptor del departamento, habiendo hecho entrega de todos los enseres y animales de la parcela del señor Manuel Guilisasti; su abogado don José Alberto Echeverría, y lo existente en la parcela del señor Benigno Acuña, el señor Manuel Olavarría. El lanzamiento se redujo a las dos personas que indicó. Debo hacer presente, finalmente, al señor Gobernador, que en este trámite judicial no hubo incidencias de ninguna especie, razón por la cual no hubo necesidad de ocupar la fuerza pública, que en este caso sólo fué representada por el suscrito.

Es todo cuanto puedo informar a US. sobre el particular".

Lo que tengo el agrado de poner en conocimiento de V. E., con relación a su oficio número 284, de 6 de julio en curso.

Dios guarde a V. E.— **Alfredo Piwonka J.**

Santiago, 25 de julio de 1933.— Tengo el agrado de acusar recibo al oficio de V. E. número 331, de 19 del mes en curso, relacionado con las observaciones formuladas por el señor Senador don Guillermo Azócar, sobre el aumento de la cesantía en Chillán.

Al respecto, cúmpleme manifestar a V. E. que con esta fecha, se ha solicitado informe sobre el particular, a la Comisión de Cesantía, y una vez que se hayan reunido los antecedentes necesarios, este Ministerio tendrá sumo agrado de ponerlos en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E.— **Alfredo Piwonka J.**

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 24 de julio de 1933.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado, al proyecto que condona las rentas de arrendamiento y los intereses penales que adeudaren al Fisco los arrendatarios chilenos de terrenos fiscales ubicados en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 338, de fecha 20 del presente.

Devuélvase los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **Gustavo Rivera.**— **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 24 de julio de 1933.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las enmiendas introducidas por el Honorable Senado, al proyecto que faculta al Director General de la Armada para que, en representación del Fisco, transfiera a título gratuito a la Cooperativa Naval de

Valparaíso, la propiedad de un bien raíz situado en la calle Victoria de dicha ciudad.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 341, de fecha 20 del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Gustavo Rivera.**—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 26 de julio de 1933.—Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Créase la comuna subdelegación de Pirque, en el departamento de Santiago.

Sus límites serán los siguientes:

Al norte, el río Maipo, desde la desembocadura del estero Clarillo hasta el lindero oriente del fundo San Juan, de Pirque.

Al este, el lindero oriente del fundo San Juan, de Pirque, desde el río Maipo hasta la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del alto de Maipo, y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del alto de Maipo, desde el punto de partida de la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del alto de Maipo, hasta el punto de partida de la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del alto de Maipo.

Al sur, el lindero sur del fundo San Juan, de Pirque, desde el río Maipo hasta el lindero oriente del fundo San Juan, de Pirque.

Al oeste, el lindero oeste del fundo San Juan, de Pirque, desde el río Maipo hasta el lindero oriente del fundo San Juan, de Pirque.

Las contribuciones, patentes, cuentas y demás créditos a favor de la Municipalidad de Puente Alto, pendientes a la fecha de la dictación de la presente ley, y que correspondan a la nueva comuna de Pirque, deberán pagarse a la Municipalidad de Puente Alto.

La Municipalidad de Pirque no podrá cobrar ninguna suma de dinero devengada con anterioridad a la presente ley a la Municipalidad de Puente Alto, ni tampoco podrá pagar deudas contraídas por esta Municipalidad.

Artículo 3.º En el Presupuesto de 1934, se consultarán fondos para la creación de Oficina del Registro Civil y Tesorería de la comuna de Pirque.

Artículo 4.º Esta ley comenzará a regir desde el 1.º de enero de 1934.

Dios guarde a V. E.—**René de la Jara.**—**Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

3.º Del siguiente oficio del señor Director General de Sanidad:

Santiago, 26 de julio de 1933.—A objeto de proceder a la desinfección de todos aquellos locales en que las aglomeraciones de público constituyen un peligro para la propagación de la epidemia de tifo exantemático, esta Dirección General ha debido resolver la clausura de las galerías de esa Honorable Cámara por el período máximo de 15 días.

En consecuencia, V. E. dar las facilidades para que se proceda a la desinfección de las galerías de esa Honorable Cámara, durante el período máximo de 15 días, a contar desde el día de la clausura de las galerías de esa Honorable Cámara.

En consecuencia, V. E. dar las facilidades para que se proceda a la desinfección de las galerías de esa Honorable Cámara, durante el período máximo de 15 días, a contar desde el día de la clausura de las galerías de esa Honorable Cámara.

En consecuencia, V. E. dar las facilidades para que se proceda a la desinfección de las galerías de esa Honorable Cámara, durante el período máximo de 15 días, a contar desde el día de la clausura de las galerías de esa Honorable Cámara.

En consecuencia, V. E. dar las facilidades para que se proceda a la desinfección de las galerías de esa Honorable Cámara, durante el período máximo de 15 días, a contar desde el día de la clausura de las galerías de esa Honorable Cámara.

Se abrió la sesión a las 6.34 P. M., con la presencia en la Sala de los señores Senadores.

El señor Urrutia (Presidente).—En el nombre de Dios se abre la sesión.

El acta de la sesión 27a. en 20 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 28a. en 25 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

CLAUSURA DE LAS TRIBUNAS Y GALERIAS DEL HONORABLE SENADO

El señor **Secretario**.— Se ha recibido en Secretaría e Isiguiente oficio de la Dirección General de Sanidad.

“Santiago, 26 de julio de 1933.—A objeto de proceder a la desinfección de todos aquellos locales en que las aglomeraciones de público constituyen un peligro para la propagación de la epidemia de tifus exantemático, esta Dirección General ha debido resolver la clausura de las galerías de esa Honorable Cámara, por el período mínimo de 15 días.

Estimaré a V. E. dar las facilidades del caso para el cumplimiento de dicha medida como también para que el personal sanitario pueda practicar la desinfección de dichas galerías.

Saluda atte. a V. E.—Leonardo Guzmán, Director General de Sanidad”.

Después de recibido este oficio, el señor Director General de Sanidad comunicó a la Secretaría, por teléfono, que la clausura se refería también a las tribunas, y que por omisión de máquina no se dijo esto en el oficio mismo.

La Comisión de Policía Interior, en reunión de hoy, acordó acceder a esta petición de la Dirección General de Sanidad, manteniendo abierta sólo la tribuna de la prensa, con el menor número de personas que sea posible, y la tribuna del cuerpo diplomático, para el caso de que alguno de sus miembros desee concurrir.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En la hora de los incidentes, está en segunda discusión la indicación del honorable señor Ugalde.

Está inscrito en primer lugar el honorable señor Matte. El honorable señor Lira Infante desea decir unas pocas palabras sobre cierto proyecto.

PREFERENCIA.— CAMBIO DE NOMBRE A UNA CALLE DE VALPARAISO

El señor **Secretario**.—El honorable señor Morales ha enviado a la Mesa una indicación para que se exima del trámite de Comisión y se discuta inmediatamente el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, que establece que, en lo sucesivo, la calle del Olivar, de Valparaíso, se llamará Simón Bolívar.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para eximir este proyecto del trámite de Comisión y para discutirlo sobre tabla.

Si no hay oposición, así se hará.

Acordado.

El señor **Secretario**.—Santiago, 17 de julio de 1933.—Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** En lo sucesivo, la calle del Olivar, de Valparaíso, se denominará Simón Bolívar.

La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — Gustavo Rivera. —Alejandro Errázuriz M., Secretario”.

El señor **Urrutia** (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto.

El señor **Cox**.—Con mi voto en contra, señor Presidente, porque por sistema, me opongo a que se cambie el nombre de las calles.

El señor **Urrutia** (Presidente).—En votación.

El señor **Gatica**.—A pesar del deseo que tendría de complacer al honorable señor Morales, voto negativamente porque soy enemigo de cambiar nombre a las calles.

—Recogida la votación, se obtuvieron 10 votos por la afirmativa y 5 por la negativa, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Aprobado el proyecto.

Está inscrito en primer lugar para usar de la palabra el honorable señor **Matte**; con la venia de Su Señoría, puede hacer uso de ella, por breves momentos, el honorable señor **Lira Infante**.

TRAMITACION DEL PROYECTO SOBRE ELECCION DE MUNICIPALIDADES

El señor **Lira Infante**.—En la sesión celebrada ayer por la Honorable Cámara de Diputados, el honorable señor **Serani** formuló el siguiente proyecto de acuerdo, que fué aprobado por dicha Corporación:

“En atención a la conveniencia y necesidad que existe de regularizar el Poder Municipal, la Cámara de Diputados acuerda solicitar del señor Ministro del Interior, que se sirva interesarse por el despacho del proyecto de ley sobre elección de Municipalidades, pendiente desde hace varios meses de la consideración del Honorable Senado”.

Este acuerdo parece significar una protesta por el hecho de que dicho proyecto no ha sido despachado todavía por el Honorable Senado, y como yo formo parte de la Comisión de Gobierno, que es la encargada de estudiarlo e informarlo, considero de mi deber dar algunas explicaciones al respecto.

Cuando llegó este proyecto por primera vez a conocimiento de la Comisión de Gobierno, ésta, en el interés de despacharlo a la brevedad posible, se limitó a informarlo después de hacer un ligero estudio de él.

El Honorable Senado entró en seguida a discutirlo, pero en el curso del debate se manifestó que el proyecto en cuestión adolecía de graves deficiencias y omisiones, por lo que se acordó enviarlo de nuevo a Comisión. La Comisión pidió que se le diera un plazo de 15 días a fin de poder estudiarlo detenidamente, el cual le fué concedido y al hacer ese estudio se convenció de que, en realidad, eran perfectamente justificadas las observaciones que se habían hecho en el Senado en el sentido que acabo de indicar.

Desde luego, ese proyecto no se ajustaba a la Constitución, por cuanto no consultaba las disposiciones que ésta exige en lo relativo a elecciones municipales, sino que

establecía disposiciones aisladas sobre la materia, y tenía muchos otros vacíos y deficiencias que sería largo enumerar.

La Comisión acordó entonces pedir al Director del Registro Electoral, señor **Zañartu**, que elaborara un proyecto acabado sobre este particular y este funcionario ha demorado algunos días en cumplir esa misión. Presentado este nuevo proyecto, la Comisión tomó conocimiento de él hace 15 días y, después de aprobarlo en general, acordó informarlo favorablemente al Honorable Senado; pero a causa de haber estado enfermo el Secretario de ella, señor **Cerda**, el informe no ha podido todavía llegar a conocimiento del Honorable Senado. Esta es la razón de por qué este asunto no ha podido ocupar de nuevo un lugar en la tabla del Honorable Senado.

Me anticipo a manifestar que, a pesar de estimar que es bastante satisfactorio el proyecto elaborado por el señor **Zañartu**, será materia de algunas indicaciones que formularemos respecto de él algunos de los miembros de la Comisión de Gobierno en el curso del debate. El honorable señor **Matte**, desde luego, ha anunciado que presentará unas 12 indicaciones, si no me equivoco.

Por mi parte, formularé también algunas que considero de importancia y que darán lugar tal vez a breve discusión.

No quiero que el Honorable Senado aparezca como que no tiene interés por el despacho de este proyecto, porque en realidad no hay tal cosa.

Desde luego los Senadores que formamos la Comisión de Gobierno tenemos verdadero interés en que se regularice de una vez por todas el funcionamiento del poder municipal de la República. Pero considero que entre despachar un proyecto tan poco estudiado y mal redactado como el que aprobó la Honorable Cámara de Diputados, y esperar un mes más a fin de aprobar una ley tan completa y ordenada como sea posible, todo aconseja adoptar este último camino, como lo ha hecho la Comisión.

Doy estas explicaciones, señor Presidente, para que no se pueda creer que son justificadas las observaciones que a la ligera se han hecho en la Honorable Cámara de Diputados sobre este particular, sin informarse de las razones que han motivado es-

PREFERENCIA

El señor **Lira Infante**. — Aprovecho la circunstancia de estar con la palabra, señor Presidente, para rogar a la Mesa que tenga a bien anunciar para la tabla de fácil despacho de la sesión de mañana el proyecto sobre creación del Juzgado de Menor Cuantía en Puerto Varas, que ha sido informado hoy por la Comisión respectiva.

El señor **Urrutia** (Presidente).—El informe no ha llegado a la Mesa, señor Senador.

El señor **Lira Infante**.—Se me dice que el informe está acordado, señor Presidente, de modo que espero que llegará esta tarde.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Queda anunciado para la tabla de fácil despacho de la sesión de mañana el proyecto a que se ha referido el honorable Senador.

Puede usar de la palabra el honorable señor **Matte**.

CLAUSURA DE LAS TRIBUNAS Y GALERIAS DEL HONORABLE SENADO

El señor **Núñez Morgado**.—Ruego al señor Presidente, con la venia del honorable señor **Matte**, que me permita decir unas pocas palabras.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Con la venia de los honorables señores **Matte** y **Pradenas**, tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Núñez Morgado**.—Deseo hacer un alcance a la nota cuya lectura ha escuchado hace un momento el Honorable Senado y que se refiere a la resolución adoptada por una repartición pública—entiendo que es la Dirección General de Sanidad—en orden a clausurar las tribunas y galerías del Honorable Senado.

Celos como soy de los fueros y del prestigio de esta Corporación, deseo formular mi protesta por esta medida, porque si bien reconozco que el estado sanitario de la capital aconseja impedir las aglomeraciones, me parece que la entidad indicada para proceder a clausurar las tribunas y galerías de esta Sala es la Mesa del Senado o el Senado mismo, que indudablemente no se negarían a adoptar ninguna medida que tendiera al mejor mantenimiento de la higiene pública.

El señor **Silva Cortés**.—Entiendo que no

se trata de una orden, sino de una petición o recomendación.

El señor **Matte**.—Es una resolución de la Dirección General de Sanidad, señor Senador.

El señor **Urrutia** (Presidente).—La Mesa estimó que se trataba de una recomendación hecha por el Director General de Sanidad y sometió la nota de ese funcionario a la consideración de la Comisión de Policía Interior del Senado, la cual acordó clausurar las tribunas y galerías por 15 días.

Doy esta explicación al Honorable Senado.

El señor **Núñez Morgado**.—Por la lectura que ha hecho el señor Secretario, yo he creído entender que se trata de una resolución de la Dirección General de Sanidad, que se ponía en conocimiento del Honorable Senado.

Si no es así, no he dicho nada, señor Presidente.

El señor **Matte**.—Pido que se lea nuevamente la nota, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Se la va a traer, honorable Senador. Se refiere a un decreto de la Dirección General de Sanidad.

Como he dicho, el Presidente del Senado estimó que no tenía por qué acatar y cumplir dicho decreto y en tal situación, estando citada a reunión la Comisión de Policía Interior del Senado, solicitó su parecer al respecto y la Comisión fué de opinión que se cumpliera lo que se pedía.

El señor **Núñez Morgado**.—Si se trata de un decreto, me parece que él no puede alcanzar a la autoridad del Senado.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Indudablemente que no, honorable Senador.

El señor **Matte**.—Sin embargo, posteriormente se comunicó por teléfono al Senado que, por una omisión de máquina, no se había ordenado también la clausura de las tribunas, según lo ha manifestado el señor Secretario.

El señor **Núñez Morgado**.—Lo que yo deseo es que el prestigio del Senado no se vea amagado por la Dirección General de Sanidad ni por nadie.

El señor **Pradenas**. — Mientras se trae la nota, ruego a la Mesa que me permita decir unas pocas palabras.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Con la

venia del honorable señor Matte, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Pradenas**.—Sería muy curioso, señor Presidente, que como consecuencia de la epidemia de tifus exantemático que azota al país, la Dirección General de Sanidad acordara el día de mañana clausurar todos los locales públicos en que se reúne gente y que, haciendo uso de la misma atribución que le ha permitido clausurar las tribunas y galerías del Congreso, ordenara la clausura de la Cámara de Diputados y del Senado.

El señor **Cox Méndez**.—Ya han sido clausurados los colegios, señor Senador.

El señor **Michels**.—¿No tiene autoridad la Dirección General de Sanidad para tomar medidas como la de que se trata?

El señor **Gumucio**.—Me parece que nosotros debemos coadyuvar a la acción sanitaria y no ponerle inconvenientes.

El señor **Matte**.— Perfectamente; pero tampoco debemos dejarnos arrastrar por la fantasía de un funcionario público. ¿Qué foco de infección puede haber en las tribunas del Senado, que nunca se ven repletas de gente?

El señor **Gumucio**.—No soy técnico en la materia, señor Senador; pero el Director General de Sanidad, que lo es, debe haber tenido razones para pedir esa clausura. Creo que por nuestra parte debemos ser deferentes y acatar esta orden de la autoridad sanitaria.

El señor **Pradenas**.—Yo preguntaría al honorable señor Gumucio, que es un distinguido periodista, si no reparó Su Señoría hace pocos días, cuando llegó de Norteamérica el Director General de Sanidad, señor Guzmán, que en "Las Últimas Noticias" apareció un reportaje en que este funcionario decía que era necesario hacer extensiva al Congreso la desinfección?

El señor **Gumucio**.—No lo leí, señor Senador.

El señor **Pradenas**.—Es una lástima.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Se va a leer nuevamente la nota enviada al Senado por la Dirección General de Sanidad.

—El señor **Secretario** lee de nuevo la nota.

El señor **Núñez Morgado**.—Invasión de atribuciones más clara, yo no he visto nunca.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Vuelvo a repetir que en vista de esta nota, se pidió el pronunciamiento de la Comisión de Policía Interior del Honorable Senado, que se encontraba reunida, y la Comisión, por unanimidad, acordó clausurar las tribunas y galerías por 15 días.

El señor **Núñez Morgado**.—Todo esto está muy bien, señor Presidente, pero lo malo es que la Dirección General de Sanidad debió solicitar del Honorable Senado o de la Comisión de Policía Interior la clausura de las tribunas y galerías, en vista de tales y cuales razones, y en tal caso no habría habido invasión de atribuciones de ninguna especie.

El señor **Matte**.— La nota está mal fundada, pues dice que a objeto de proceder a la desinfección de las tribunas y galerías, tarea que, a lo sumo, demorará 24 horas, se decreta su clausura por el período mínimo de 15 días.

De manera que es el fundamento de la resolución el que falla por su base.

El señor **Urrutia** (Presidente).— La Mesa agradecería a los honorables Senadores que se sirvieran formular alguna indicación y enviarla por escrito a la Mesa.

El señor **Núñez Morgado**.— Creo que lo que procedería hacer sería devolver, lisa y llanamente, esta nota a la Dirección General de Sanidad por estar mal concebida, y en seguida tomar las medidas necesarias para desinfectar las tribunas y galerías, como lo desea esa repartición.

El señor **Gumucio**.— Me parece muy conveniente el procedimiento que indica el honorable señor Núñez Morgado, relativo a clausurar por 15 días las tribunas y galerías del Honorable Senado, a fin de desinfectarlas, y a formular a la Dirección General de Sanidad las observaciones que procedan por el hecho de no venir la nota redactada en forma conveniente.

El señor **Matte**.— Debo hacer notar que generalmente no hay en las tribunas y galerías más gente que aquí en el hemisicelo.

El señor **Pradenas**.— Yo desearía saber si se va a proceder en la forma que han propuesto los honorables señores Núñez Morgado y Gumucio o qué resolución se va a tomar sobre este particular.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Ruego a

los honorables señores Núñez Morgado y Gumucio, se sirvan enviar por escrito a la Mesa las indicaciones que deseen formular.

El señor **González**.— Para poder apreciar debidamente esta medida del señor Director General de Sanidad, debe tomarse en cuenta que este funcionario, que es en estos momentos una especie de generalísimo en la batalla que se libra contra la epidemia de tifus exantemático, tiene una labor abrumadora, y esta circunstancia tal vez le ha impedido fijarse en los detalles de redacción de la nota que ha dirigido al Honorable Senado y que ha merecido observaciones de parte de algunos señores Senadores.

Creo que si se adoptara el procedimiento de desinfectar, bañar y cambiar de ropa a todo individuo que quiera entrar a las galerías del Honorable Senado, es evidente que no procedería la medida adoptada por el señor Director General de Sanidad, pero como esto no es de fácil realización, me parece que es indispensable esta especie de dictadura de la autoridad sanitaria ejercitada por un profesional de las relevantes condiciones del doctor Guzmán.

Es menester considerar que el tifus exantemático es una enfermedad muy seria que amenaza, no tan sólo a las clases proletarias, sino también a las gentes acomodadas. En estas condiciones creo que no hay más que aceptar estas medidas que parecen un poco atrabiliarias, pero que en el fondo no tienden sino a librarnos de una plaga que avergüenza al país.

El señor **Matte**.— Yo me explicaría esta resolución de la Dirección General de Sanidad si tendiera a impedir durante 15 días, o sea, mientras declina la epidemia de tifus exantemático, la entrada de público a las galerías del Honorable Senado, pues, desgraciadamente, algunas de las personas que a ellas concurren es probable que no se encuentren en las debidas condiciones de higiene; pero realmente no me explico por qué extiende la medida y durante el mismo plazo a las tribunas, a las cuales sabemos que concurren pocas personas, cuyas condiciones de limpieza son análogas a las de los mismos Senadores.

De manera que, francamente, no veo cuáles sean las razones que justifiquen esta me-

didada por lo que hace a la clausura de las tribunas.

Además, el procedimiento adoptado es completamente inaceptable, ya que no se ha guardado cortésia alguna con el Senado y ni siquiera se da una razón de convicción en favor de ella, sino que se dice únicamente que se la adopta "a objeto de desinfectar" las galerías, y después se ha agregado las tribunas, y con tal objeto, se clausurarán por 15 días.

Yo sería partidario de que el Senado no aceptase este temperamento.

El señor **Grove**.— A propósito de la nota que se ha recibido del señor Director General de Sanidad, cabe observar que tal vez haya adoptado la medida de que se trata haciendo uso de alguna autorización que le confiera una ley de la República, como es el Código Sanitario, el cual es posible que consulte alguna disposición que faculte a ese funcionario para adoptar esta medida.

Puedo manifestar que medidas más graves que ésta no son raras en los Estados Unidos. En aquel país se ha dado el caso de que un teniente sanitario, no ya el Director General de Sanidad, llegó hasta detener la marcha de la escuadra entera del Pacífico por el sólo hecho de haber constatado en su tripulación dos casos de escarlatina.

Es posible que el Código Sanitario conceda al Director General de Sanidad la autorización necesaria para tomar medidas de esta especie, y en tal caso nuestro deber sería ayudarlo, sin que pudiera considerarse que esto constituya un atropello.

El señor **Matte**.— De todas maneras, el Código no autoriza este atropello.

El señor **Núñez Morgado**.— Lo malo, lo denigrante para el Senado está en la forma del procedimiento adoptado.

El señor **Secretario**.— El honorable señor Núñez Morgado propone el siguiente voto:

"En vista del contenido de la nota del señor Director General de Sanidad, el Honorable Senado acuerda devolverla y proceder a desinfectar las tribunas y galerías".

El señor **Gumucio**.— Por mi parte, pondría una modificación respecto de esta indicación.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Puede usar de la palabra el honorable señor Matte.

SOBRE EL RECIENTE COMLOT CONTRA EL GOBIERNO

El señor **Matte**.— Como he debido postergar el tema que iba a tratar, me limitaré a decir sólo unas cuantas palabras, que, desgraciadamente, no pude expresar en la sesión de ayer, cuando habrían sido más oportunas. Quiero dejar constancia pública de mi admiración por la perfecta y absoluta coincidencia que existe entre el propósito de acelerar el despacho del proyecto que deroga la Ley de Facultades Extraordinarias y este trágico complot descubierto últimamente por la policía.

Esta coincidencia me hace temer que si en un futuro próximo, fuerzas parlamentarias disciplinadas, no ya montoneras políticas, trataran efectivamente de derogar la Ley de Facultades Extraordinarias, se desencadenaría sobre la República una verdadera tormenta de conspiraciones, y yo desde luego, anuncio el temor y el espanto que me produce tan triste expectativa.

El señor **Puga**.— Ruego al señor Presidente, me permita decir unas pocas palabras.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Con la venia del honorable señor Pradenas, puede usar de la palabra Su Señoría.

CONSTRUCCION DE UN CEMENTERIO EN CHIGUAYANTE

El señor **Puga**. — Cerca de Concepción existe una población llamada Chiguayante, formada con motivo de haber adquirido allí pequeñas parcelas algunas personas pudientes de aquella ciudad y de haberse instalado más tarde en esa localidad varias industrias, como la de hilados y de bolsas de papel. Esto ha hecho que la población de ese lugar haya aumentado en tal forma que en la actualidad llega a 3,000 habitantes.

A pesar de tener tan numerosa población el pueblo de Chiguayante, no ha conseguido llegar a ser comuna, a fin de tener Municipalidad propia; y es así como en un principio perteneció a la Municipalidad de Hualqui, y posteriormente ese territorio pasó a formar parte del de la Municipalidad de Concepción, de la cual depende en la actualidad.

metros de distancia de Chiguayante, lo que crea para los habitantes de este pueblo, muchas dificultades de carácter municipal; una de ellas es la relativa a la falta de cementerio en esa localidad.

Los habitantes de Chiguayante han solicitado de la Junta de Beneficencia de Concepción, primero, y de la Junta Central de Santiago, después, en diversas ocasiones, la creación de un cementerio en ese pueblo. Entre otras razones los mueve a pedir que se dote a esa población de tan importante servicio municipal, la de que en la actualidad, los cadáveres tienen que ser transportados a través de una distancia de más de 12 kilómetros para ser sepultados, o sea, en términos vulgares, casi de 3 leguas. Este largo trayecto, por caminos muy poco adecuados para la conducción de cadáveres, tiene también el inconveniente de que pone en peligro la salud de los habitantes que tienen sus casas o viviendas a orillas del camino, pues fácilmente pueden contagiarse con las enfermedades que han ocasionado la muerte de las personas cuyos cadáveres se llevan al cementerio de Concepción.

En diferentes oportunidades la representación parlamentaria de Concepción, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, ha recibido peticiones de los vecinos de Chiguayante en el sentido que erige allí un cementerio general.

Hace algunos años, la Congregación de los Dominicos fundó en ese pueblo un cementerio católico, pero esto no ha solucionado la situación, pues hay muchas personas que, por no comulgar con el credo católico, se ven siempre en la necesidad de sepultar los cadáveres de sus deudos en el cementerio de Concepción.

Por estas consideraciones, pido a la Mesa se sirva dirigir oficio al señor Ministro respectivo, pidiéndole que obtenga que la Junta Central de Beneficencia cree un cementerio general en Chiguayante; haciéndole presente que los habitantes de este pueblo están dispuestos a erogar el dinero necesario para la adquisición de los terrenos, como asimismo, para costear la construcción de los cercados que el Código Sanitario ordena hacer en esta clase de recintos.

Debo agregar, señor Presidente, a propósito de este estado de cosas, que en la ac-

tualidad, con motivo del invierno, se hace sumamente difícil transportar los cadáveres desde el pueblo de Chiguayante hasta la ciudad de Concepción, donde está el cementerio, porque el camino está enteramente enlodado y es imposible el tráfico de vehículos, y a causa de esto, ha habido una multitud de casos en que la gente menesterosa se ha visto obligada a transportar sus cadáveres desde Chiguayante hasta Concepción por la línea férrea, dando ocasión a cualquier accidente ferroviario.

En estas circunstancias vuelvo a solicitar se remita oficio al señor Ministro del ramo, con el objeto de que se sirva recabar de la Junta de Beneficencia que tome las medidas conducentes para la pronta creación de un cementerio general en el pueblo de Chiguayante.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Se remitirá el oficio solicitado, a nombre de Su Señoría.

Se va a leer la copia del decreto que viene agregado a la nota del señor Director de Sanidad.

—El señor **Secretario** da nuevamente lectura al oficio del señor **Director General de Sanidad** y al decreto respectivo.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor **Pradenas**.

El señor **Núñez Morgado**.— ¿Me permite, señor Presidente? Después de la lectura que hemos oído, creo que tenemos mucha más razón todavía, porque es un poder público diverso del nuestro el que ha tomado una medida que se refiere a una parte de nuestro caso.

Estimo que procede la devolución de la nota en referencia, comunicándosele que esto se hace en vista de la forma en que se pide la clausura. Debe también dejarse establecido que el Senado no tiene, naturalmente, inconveniente alguno para que se proceda, con la debida diligencia, a la desinfección de tribunas y galerías; pero que la fijación de plazos y demás medidas corresponde al Senado acordarlas y no a otra autoridad.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Me permitirá Su Señoría, expresar que el acuerdo fué tomado por la Comisión de Policía.

Tiene la palabra el honorable señor **Pradenas**.

EL MANIFIESTO DEL PARTIDO LIBERAL

El señor **Pradenas**.— El manifiesto lanzado por la entidad liberal y, más aun, el discurso pronunciado en la Honorable Cámara de Diputados por el señor **Fuenzalida**, miembro de esa colectividad política, me obligan a hacer algunos comentarios con respecto a la actitud de esa entidad política y tratar de justificar, en cuanto me sea posible, lo sucedido en el Partido Demócrata en su última Convención.

La prensa del país publicó hace días un pintoresco manifiesto político de abigarradas formas, con metáforas y parábolas incomprensibles en parte por sus evidentes contradicciones, que ni el énfasis de sus rebuscadas elucubraciones ni el plausible empeño en halagar a cierto sector de la opinión pública y a *La Moneda*, ha podido disimular una piadosa sonrisa para los arcaicos conceptos emitidos en él, y por las apocalípticas admoniciones contra los acuerdos de las Convenciones Radical y Demócrata.

Examinemos en detalle el confuso manifiesto que empieza por calificar de aberración contra naturaleza la intervención del Estado en las industrias y el comercio, para terminar reconociendo que en esta hora de mundial desquiciamiento, la intervención del Estado es indispensable para regir el circulante, suplir la iniciativa privada en la gestión de grandes servicios que, como el de algunos transportes, exceden a los recursos individuales, y que tras de defender enérgicamente los ya fósiles postulados del individualismo, hace un caluroso llamado a los liberales para que acepten una inteligencia generosa y práctica de la función social de la propiedad.

Si al pie del manifiesto no apareciera la firma respetable de tan distinguidos servidores públicos, como los señores **Antonio Huneeus Gana** y **Absalón Valencia**, encanecidos al servicio del país, más de alguien tendría derecho a suponer que a su redactor le faltó la lucidez mental indispensable a quienes pretenden hablar al país desde lo alto de sus posiciones, para señalar derroteros, conmoviendo los espíritus y contener el impetuoso oleaje de las pasiones humanas, cuando éstas se destacan incontenibles en

pos de la luz o las tinieblas, del error o la verdad.

Los demócratas se proponen — dice el manifiesto — subdividir la tierra por vía administrativa y gravarla adicionalmente si no fuere bien explotada.

Expontánea e ingenuamente confiesan que los demócratas proponemos reformas agrarias por la vía legal.

Recurrimos al Congreso Nacional, presentando un proyecto de ley, a objeto de obtener se acordara la subdivisión de la tierra, previa al indemnización correspondiente, porque ésta, en poder de los latifundistas, permanecía estéril e improductiva, mientras ciento cincuenta mil chilenos, con medio millón de seres humanos a sus espaldas, carecían de pan, de techo, de vestidos y de trabajo.

Porque la inactividad de los señores feudales del siglo XX, obligó al país en plena bancarrota de las reservas metálicas, a comprar a precio de oro en el extranjero, el trigo que no supieron o no quisieron producir los que defienden torpemente sus privilegios, frente al sufrimiento, la miseria y la muerte por hambre y por frío de nuestros compatriotas.

Y luchamos por la subdivisión racional de la tierra, tal como lo hicieron Alemania, Francia, Checoslovaquia, Rumania y otros países, acrecentando con ello, el acervo económico de esas naciones y llevando la paz y el bienestar a los hogares humildes.

Comprendemos que los modernos esclavócratas y encomendadores de nuevo cuño, se alarmen de tales actividades, porque el latifundio en sus manos no sólo significa influencia social y económica, sino porque también es la génesis, en muchas de nuestras provincias del más odioso cacicazgo político y porque—¿por qué no decirlo?—muchos parlamentarios, más que representar la voluntad del electorado nacional, representan a sus propias tierras y a sus animales, los cuales, indudablemente, no piden cuenta a sus mandatarios ni fisealizan sus actos.

En este aspecto de la cuestión, el país y la opinión consciente de la República, aquella que quiere paz y trabajo, progreso y riqueza, bienestar y felicidad para todos los chilenos, no para un grupo, estará con el

Partido Demócrata, que reclama imperiosamente la subdivisión de la tierra, y no con los defensores de los privilegios y del latifundio.

Una y otra asamblea — agrega el manifiesto — refiriéndose a las Convenciones Radical y Demócrata, encuadran esos programas económicos entre los pliegues de bandera francamente hostiles al Gobierno constituido, mediante elecciones libres y a la Iglesia ya separada del Estado

CLAUSURA DE TRIBUNAS Y GALERIAS DEL HONORABLE SENADO

El señor **Urrutia** (Presidente).— Me voy a permitir interrumpir al honorable señor Pradenas, para dar cuenta de que ha llegado a la Mesa una indicación a la que se va a dar lectura por el señor Secretario.

El señor **Secretario**.— La indicación es del honorable señor Gumucio, para modificar la que había formulado el honorable señor Núñez Morgado, y dice así:

“El Honorable Senado acuerda mantener clausuradas por quince días las tribunas y galerías, en atención a la nota del señor Director de Sanidad que, a pesar de su redacción no ha podido tener otro alcance que el de solicitar del Honorable Senado la adopción de esa medida”.

El señor **González**.— Pido segunda discusión para la indicación.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Su Señoría necesitaría ser apoyado por dos señores Senadores.

El señor **González**.— Pido segunda discusión simplemente para dar oportunidad a que el señor Director General de Sanidad, pueda dar las explicaciones del caso al Honorable Senado, por los términos de la nota.

Si se aprueba la indicación, vamos a manifestar cierta rebeldía para con las autoridades sanitarias, en circunstancias que debemos someternos a ellas, especialmente en la actualidad que la ciudad está azotada por una epidemia.

Nosotros debemos dar ejemplo de subordinación a la autoridad sanitaria que obra en el exclusivo beneficio de la población.

Por estas razones he solicitado segunda discusión para la indicación.

pe de muerte a esta candidatura, acordando los Partidos Históricos ir a **Convención única**.

El Partido Demócrata se negó terminantemente a secundar el plan tan maquiavélicamente preparado, y en una sesión histórica del Directorio General, acordó repudiar la Convención única y popieciar, en cambio, la celebración de una Convención de los partidos organizados de Chile.

No pudieron los partidos afines sustraerse a este llamado, por el concepto en que habrían caído ante la opinión pública, y la aceptaron muchos de ellos, cierto es, a regañadientes.

Y en esa Convención organizada por el gesto altivo de nuestro Partido, se proclamó en la primera votación, al futuro Presidente de Chile.

En la dura jornada electoral, cayeron, para no levantarse más, muchos de los nuestros, como el apóstol de nuestros ideales Pedro Mergado, como Juan de Dios Henríquez, Clodomiro Pérez.

Sangre nuestra, joven y vigorosa, corrió por las calles y los campos de nuestro país, por defender los postulados de renovación y justicia social, preconizados por él, ante la magna asamblea.

Llegó a la Presidencia de la República y mantúvose en ella hasta que los conspiradores del 5 de septiembre lo sacaron de la Moneda — lo obligaron a seguir el camino del ostracismo, con nuestra ardiente y viril protesta, pues la noche de su partida, yo y muchos de mis correligionarios, fuimos cobardemente sableados en plena Plaza de Armas, por protestar contra el inieuo acto cometido con el Presidente constitucional de Chile, y la destrucción de las instituciones fundamentales de la República.

Nada diré de las persecuciones odiosas de que fuimos objeto después y bajo la Presidencia del General Alfamirano, los sindicados como alessandristas.

Muchos miembros de la juventud de nuestro Partido, fueron bárbaramente apaleados en inmundos calabozos, y obligados a tomar por la fuerza y en cantidades que ponían en peligro sus vidas, la famosa receta fascista del aceite de ricino.

Recuerdo entre otras víctimas, a Francisco Ramos, Mardones y otros.

Se nos allanaban nuestras casas sin orden judicial y se nos relegaba por fin a los confines del país, a objeto de que no pudiéramos tratar de impedir la victoria del proclamado candidato a la Presidencia de la República de la reacción, el clero y la banca.

Sin embargo, y a pesar de las persecuciones, mi Partido se reunió en Convención, y lo primero que hizo fué aprobar por aclamación un voto solemne, pidiendo la vuelta al país y la reposición del Presidente Constitucional de la República, don Arturo Alessandri.

De aquí partió la agitación a todo el país. En el Hipódromo Circo celebramos el primer mitin público, con Pedro León Ugalde y otros, y de ahí partimos en jira a través de todo el país, pese a las amenazas del Ministro de la Guerra de aquel entonces, que en Consejo de Ministro llegó a pedir el fusilamiento de los audaces que exigíamos el retorno a las normas constitucionales y a la vuelta del Presidente elegido libremente por el pueblo.

El triunfo del movimiento del 23 de enero, dió forma tangible a nuestra campaña y aspiraciones, y don Arturo Alessandri, días después del cablegrama de Roma, dirijíase desde la vieja Europa a ocupar nuevamente el puesto de honor y de responsabilidad que Chile le había confiado y entró a la Moneda entre los aplausos y vítores y ovaciones de muchedumbre tan inmensa, que jamás se vieron otras iguales.

Por segunda vez el Partido Demócrata había lanzado el primer grito en defensa del que hoy es nuevamente el Primer Mandatario.

La influencia y la prepotencia de la espada, le hicieron abandonar por segunda vez la Moneda, y mientras estuve en Chile, o en el ostracismo, en el corazón de los demócratas vivió su recuerdo aun en los días más aciagos, cuando todos los Partidos sin excepción, incluso el nuestro, cometían errores.

Y cuando nuevamente volvió al país, nuestro Partido lo hacía triunfar en la Convención de los Partidos de Izquierda y su nombre aclamado a través del país por las masas productoras, por los irredentos, por los que tenían hambre y sed de justicia.

Las fuerzas reaccionarias, poderosas por el dinero y las influencias gubernamentales, determinaron la derrota de nuestro candidato, pero en la campaña de 1932, ahí estuvimos nuevamente los demócratas, fieles como siempre, entusiastas y decididos como nunca.

Ahora con el concurso del Partido Radical, las fuerzas del año 1931, casi se duplicaron, y el señor Alessandri obtuvo las cuotas de votos que exige la Constitución, para ser electo un ciudadano Presidente Constitucional de Chile, a pesar de que el Partido Conservador hizo lo humanamente posible por impedirlo, llevando como candidato a nuestro distinguido colega el señor Rodríguez de la Sotta, y los liberales, muchísimos de ellos, acompañaban al señor Zañartu.

Y bien, señores! Nada exigimos del señor Alessandri, ni de su Gobierno para nosotros.

Podemos sí, la dictación de leyes de carácter social y económico, como la subdivisión de las tierras, para solucionar el problema de la cesantía y el aumento de la producción agrícola.

Podíamos que se iniciaran obras públicas, para dar pan y trabajo, a quienes carecían de ello.

Y en respuesta, con la sorpresa consiguiente, nos impusimos, días después de asumir el mando el nuevo Gobierno, que muchos de sus Ministros se dedicaban a perseguir en la forma más odiosa a nuestros correligionarios, y que en vez de pan, trabajo y fecho que pedíamos para los trabajadores, se organizaban las Guardias Blancas con el pretexto de defender al Gobierno y éste pedía facultades extraordinarias policiales, para perseguir a supuestos complotados, y que en vez de iniciar nuevas obras públicas, se arrojaba de ellas a millares de obreros, en pleno invierno, y que el proyecto de colonización y subdivisión de la tierra era en tal forma desnaturalizado que todas las expectativas que los chilenos habían cifrado en ella, se desvanecían ante su vista como simples ilusiones de óptica.

Que no pretenda pues, el Partido Liberal hacernos aparecer ante la opinión pública, como un partido que adopta actitudes francamente hostiles hacia el Gobierno constitu-

cional mediante elecciones libres, porque ni preconizamos la violencia contra él, ni conspiramos en aquellarre de conspirados para derrocarlo.

Ya lo ha dicho el Directorio General de mi Partido, en la circular enviada a las Agrupaciones del país, cuando afirma que es nuestro deber, estimados correligionarios, declarar ante la conciencia del país, que la dolorosa experiencia del pasado, pone a cubierto al Partido Demócrata de concomitancias o colaboraciones con grupos de facciones que pretenden desconocer los Poderes Constituidos por la soberana voluntad del pueblo. Nuestra última Convención así lo determinó por asentimiento tácito. Y el hecho de estar en desacuerdo con la orientación impresa a las actividades gubernamentales, no significa conspirar ni utilizar procedimientos de violencia para derrocar a la autocracia legalmente constituida. Obrar en sentido inverso, sería confesarnos faltos de conciencia ciudadana y del deber que tenemos todos los chilenos de contribuir a cimentar sólidamente los Poderes Públicos del país.

... Combatir pues, tendencias reaccionarias y defender al Partido y a sus miembros de audaces e injustificadas persecuciones, no es hacer política de odio ni solidarizarnos con quienes persiguen inconfesables finalidades".

Sin embargo, y a pesar de nuestra amargura infinita, sólo hemos acordado irnos a la oposición parlamentaria, es decir, a la oposición legal, a la que ejercitan los Partidos en todos los Parlamentos del mundo, cuando las orientaciones gubernamentales no se orientan en las finalidades de sus programas o aspiraciones mismas.

No tiene, pues, derecho el Partido Liberal para tocar el conector de la alarma pública, colocándonos como enemigos que declaramos guerra cruenta al Gobierno legalmente constituido.

Nuestra actitud sólo pueda interpretarse como una clara definición de nuestra política y la del Gobierno.

Este ha tomado el camino de las derechas dándole una victoria inmerecida a la reacción, puesto que esta situación no la conquistó en la consulta de la voluntad popular: nosotros continuamos en las izquierdas, la-

versario, quiero insistir en mis puntos de vista con renovado fervor. El republicanismo español, por lo menos desde que nosotros le conocemos directamente, ha sido un partido esencialmente burgués, aún cuando algunos de sus hombres — entre ellos el propio Domingo — sean capaces de sentirlo con una conciencia popular; y aun cuando muchos hombres del pueblo estén sinceramente afiliados en las organizaciones republicanas”.

“Nuestros republicanos eran la izquierda de la monarquía — una mansa izquierda—; porque dentro de la monarquía, todos lo reconocemos, no cabían en España más que derechas y ultraderechas. Pero el progreso de la vida española, que es en gran parte “político”, pero muchas cosas más, no podía tener por centro la cuestión del Régimen. Eso — como problema único — sólo podía interesar a las masas burguesas. El problema para el verdadero pueblo es, antes que todo, un problema de clases. Y aunque en ese problema esté incluido — tal vez, en España, de un modo radical — el problema del Régimen, para el pueblo hay cosas de importancia infinitamente más trascendental, que plantea y trata de resolver el credo socialista”.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Debo advertir a Su Señoría que ha llegado el término de la hora. Quedará Su Señoría con la palabra para la próxima sesión.

Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas en la presente sesión y el voto propuesto por el honorable señor Ugalde, que quedó para segunda discusión.

El señor **Secretario**. — El voto propuesto ayer por el honorable señor Ugalde, dice así:

“El Senado de la República acuerda oficial al señor Ministro del Interior, para que envíe a esta Cámara todos los antecedentes relacionados con el complot en que aparecen comprometidos los ciudadanos Juan B. Rossetti y otros, a objeto de estudiar, ante esta nueva situación, la procedencia e improcedencia del proyecto en tramitación sobre derogación de facultades extraordinarias, concedidas al Ejecutivo por ley número 5,163, de 28 de abril del año en curso”.

El señor **Urrutia** (Presidente). — En votación.

—Durante la votación.

El señor **Azócar**. — Voto que sí, honorable Presidente, porque cuando se discutió esta ley de facultades extraordinarias, quedó establecido que se podrían pedir esta clase de antecedentes.

El señor **Marambio**. — Señor Presidente, hoy se reunió la Comisión de Legislación y Justicia del Honorable Senado, y acordó solicitar del señor Ministro del Interior que se sirviera concurrir a una reunión próxima a fin de dar todas las explicaciones y antecedentes relacionados con los hechos a que se refiere el voto del honorable señor Ugalde.

Este voto manifiesta que estos antecedentes deben solicitarse por el Honorable Senado para los efectos de estudiar si es o no conveniente derogar la ley sobre facultades extraordinarias.

Como esta cuestión la va a estudiar ante todo la Comisión de Legislación y Justicia, para informar al Honorable Senado y ya el señor Ministro ha manifestado que concurrirá a ella a dar ante sus miembros y los señores Senadores que deseen estar presentes, las informaciones y datos necesarios par formare la convicción de si es o no conveniente derogar la ley de facultades extraordinarias, considero que este asunto está planteado ante la Comisión respectiva y estimo innecesaria esta indicación y le negaré mi voto.

El señor **Michels**. — Ruego al señor Presidente que me permita fundar el voto.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Solicito el asentimiento del Honorable Senado para que el honorable señor Michels pueda fundar su voto.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Michels**. — Las razones dadas por el honorable señor Marambio demuestran que el señor Ministro del Interior proporcionará los antecedentes que ha pedido el honorable señor Ugalde.

Además, de tales razones, a mi juicio deben conocerse los motivos que han llevado a detener al señor Rossetti y a otras personas. Soy el primero en creer que el Presidente de la República y el Ministro del

57.—Ord.—Sen.

Interior son incapaces de condenar a la relegación o aplicar el rigor de las facultades extraordinarias a personas inocentes; pero, por otra parte, sucede que los informes de la Sección de Investigaciones no merecen confianza alguna, pues allí actúan las mismas personas que en otro tiempo sirvieron para inventar complots y dar informaciones falsas que permitieron perseguir a muchas personas y, entre ellas, a numerosos Parlamentarios que hoy nos sentamos en estos bancos, de manera que sabemos lo que duelen las injusticias y vejámenes de esta especie. En consecuencia, no podemos menos de pedir que se haga plena luz sobre los hechos relatados por la prensa.

En la inteligencia, pues, de que el señor Ministro del Interior expondrá sus razones y que ellas satisfarán ampliamente a los miembros de la Comisión y a los Senadores que concurremos a escucharlas, por el momento me abstengo de votar.

El señor **Gumucio**. — Permítame dos palabras, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Solicito el asentimiento del Senado para que el honorable señor Gumucio funde su voto.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Gumucio**. — Habría votado favorablemente el proyecto de acuerdo del honorable señor Ugalde, a no mediar la comunicación que ha hecho el Presidente de la Comisión de Legislación y Justicia, acerca de que el señor Ministro del Interior vendrá a proporcionar todos los datos del caso.

Va que estamos en situación de imponernos directamente del señor Ministro, de todos estos antecedentes, considero inoficioso dirigir esa nota y, en consecuencia, voto que no.

El señor **Estay**. — Por acompañar al honorable señor Ugalde, que está tan desamparado en las filas de su partido, voto que sí.

El señor **Morales**. — Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Solicito el asentimiento del Honorable Se-

nado para que el honorable señor Morales pueda fundar su voto.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Morales**. — En la sesión de ayer, señor Presidente, me refería a esta semana de los complots y de las conspiraciones. Pero, según he sido informado en fuente fidedigna, no es esta sino la preparatoria de la verdadera semana de las conspiraciones. Al efecto, se me avisa que se están dando los pasos necesarios para encontrar algún motivo que justifique el desafuero del honorable señor Pradenas y el del Senador que habla, y que, una vez encontrado, tendrá lugar la verdadera semana de las conspiraciones.

Yo convengo, señor Presidente, en que mi honorable amigo y correligionario señor Pradenas pueda figurar ventajosamente en esta comedia de las conspiraciones: su talla de atleta, su voz de tempestad, su melena de océano agitado, le permiten caracterizar perfectamente a un nuevo Prometeo asaltando el Olimpo para sacar de su trono a Júpiter tonante; pero yo, señor Presidente, con mi cabeza cana, mi espíritu ya apagado, voy a hacer un papel ridículo de conspirador al lado de mi honorable amigo; no estoy en situación de desempeñar dignamente el papel de conspirador. Si el papel lo tomara mi honorable amigo señor Ugalde, sería magnífico, pues haría una pareja única con mi honorable amigo y compañero señor Pradenas.

Esa sí que sería una admirable pareja de conspiradores que pudiera dar a la comedia la impresión de la realidad; pero yo no estoy dispuesto a desempeñar ese papel ni quiero desempeñarlo. En consecuencia, como deseo que se haga plena luz, y que no estemos representando una comedia, voto favorablemente el proyecto formulado por el honorable señor Pedro León Ugalde.

El señor **Puga**. — Aun cuando es efectivo que el señor Ministro del Interior concurrirá a una sesión de la Comisión de Legislación y Justicia a dar todos los datos y antecedentes necesarios, para cuyo efecto estamos citados los miembros de ella; sin embargo, estimo necesario que el señor Ministro concorra al Senado a fin de dar a

conocer cuales han sido los antecedentes que ha tenido en vista, o bien los remita a esta Corporación para saber, a ciencia cierta, cuales han sido los motivos que le han servido de base para dar un paso tan grave para la tranquilidad pública y para la libertad de los ciudadanos como son las medidas de deportación.

Por estas razones voto favorablemente el proyecto de acuerdo del honorable señor Ugalde.

El señor **Hidalgo**. — Si no hubiera llegado en este momento al recinto del Senado habría, probablemente, manifestado que los señores Senadores que han votado negativamente el voto propuesto, han sufrido una paralogización; pero la experiencia recogida en este mismo recinto me hace ver que no hay paralogización sino habilidad para sacarle el cuerpo a las dificultades.

La indicación formulada por el honorable señor Ugalde tiene por objeto saber si en realidad ha existido o no el complot que se ha dicho, motivo por el cual se han tomado presas a varias personas, algunas se han deportado, y si ha existido ese complot, se desprende, como consecuencia subsidiaria, de que no hay necesidad de agitar el proyecto de derogación de las facultades extraordinarias.

Esta es la razón que ha tenido el Presidente de la Comisión de Legislación y Justicia para eludir en esta oportunidad como en otra, la cuestión de fondo.

La indicación formulada por el honorable señor Ugalde tiende a dar a conocer al Senado cuáles son los antecedentes del complot denunciado hace pocos días y el cual ha permitido que muchas personas, en pleno régimen constitucional, hayan sido apresadas.

No es posible que el Senado tolere que con el pretexto de una conspiración se persiga a los ciudadanos indefensos. Por esto voto que sí.

El señor **Matte**.—Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Solicito el asentimiento del Honorable Senado para que el honorable señor Matte funde su voto. Si no se hace observación, puede hacer uso de la palabra el honorable señor Matte.

El señor **Matte**.—En los últimos tiempos

la sección de investigaciones ha inventado tantas y tan fantásticas conspiraciones que no es de extrañarse que aun no se haya enmendado de su deplorable conducta anterior, y como no es posible continuar por este camino, creo del caso pedir al señor Ministro que venga no a nuestras Comisiones, sino que a una de nuestras sesiones a dar en público esos antecedentes que el país desea conocer y que justifican la existencia del bullado complot.

Es necesario que de una vez por todas terminen estas comedias ridículas e insensatas urdidas por una camarilla de profesionales en la materia.

La excusa que se ha dado para rechazar la indicación propuesta equivale a sacar el cuerpo a las dificultades y en realidad se les ha sacado el cuerpo en una forma admirable. Pero no es posible seguir cometiendo estos atropellos. No es la primera vez que se inventa una conspiración, a cada cual mas ridícula. Por esto creo indispensable que se den aquí en pleno Senado los antecedentes positivos de esta cuestión.

Por estas consideraciones, voto que sí.

El señor **Errázuriz**.—Después de las declaraciones formuladas por el honorable señor Marambio, me abstengo de votar.

El señor **Señoret**.—Permítame la palabra señor Presidente. Yo voté negativamente la indicación del honorable señor Ugalde, porque un miembro del Comité de mi Partido me expresó que había acuerdo para votar en esa forma; pero, el honorable señor Michels, que es también miembro del Comité me dice que ese acuerdo no ha existido, por lo que ruego al señor Presidente se sirva rectificar mi voto, en el sentido de que me abstengo de votar.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Terminada la votación.

—Recogida la votación se obtuvieron **13 votos por la afirmativa, y 21 por la negativa, habiéndose abstenido de votar cinco señores Senadores.**

El señor **Urrutia** (Presidente).—Desechada la indicación.

El señor **Secretario**.—Indicación del honorable señor Núñez Morgado: "En vista del contenido de la nota de la Dirección General de Sanidad, el Senado acuerda de-

volverla y proceder a facilitar la desinfección de las tribunas y galerías”.

El honorable señor Gumucio propone modificar esa indicación en los siguientes términos:

“El Senado acuerda mantener clausuradas por quince días las tribunas y galerías, en atención a la nota de la Dirección General de Sanidad, a pesar de que su redacción no ha podido tener otro alcance que solicitar del Senado la adopción de esa medida”.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Se va a votar primero la indicación del honorable señor Gumucio y si es rechazada se votará la que formula el honorable señor Núñez Morgado.

El señor **Secretario**.—Se vota la modificación hecha por el honorable señor Gumucio a la indicación del honorable señor Núñez Morgado.

—Durante la votación:

El señor **Hidalgo**.—Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para que el honorable señor Hidalgo pueda fundar su voto.

Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Hidalgo**.—Voy a votar negativamente esta indicación, a pesar de que, lógicamente, después de la votación anterior, debiera votarla afirmativamente, porque estimo que constituye una vergüenza que un funcionario, cualquiera que sea—ayer fué el señor Ibáñez, hoy es el señor Director de Sanidad—clausure las galerías, porque, con las mismas razones, mañana cerrarán el Senado.

Creo que el Senado debió esperar ante esta resolución de las autoridades sanitarias, porque esto constituye consagrar un hecho ya establecido que el Senado sanciona, lo que es, repito, una vergüenza.

Acepto que se hubiera buscado el medio práctico y decoroso que propuso el honorable señor González Cortés, de esperar para que el funcionario que tomó esta medida arbitraria hubiera dado las explicaciones acerca de una medida que, tal vez por premura

de tiempo, no consultó previamente al Senado, pero consagrarla en estas condiciones, constituye sin duda alguna una manifestación de debilidad del Senado, que me apresuro a rechazar con mi voto negativo.

El señor **Matte**.—Aunque hemos andado con suerte, porque no cerraron el Senado mismo, voto que no.

El señor **Cox**.—Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para que el honorable señor Cox pueda fundar su voto.

Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Cox**.—Creo, señor Presidente, que las disposiciones sanitarias alcanzan hasta este recinto, como hasta cualquier otro recinto público.

Comprendo que el Honorable Senado es dueño de casa, como lo ha dicho el honorable señor Núñez Morgado, desde las tribunas para abajo; pero en tiempo de epidemia no es posible suponer que las autoridades sanitarias, aun contra la voluntad del Senado, no pueda proceder en la forma como lo ha hecho.

Me asaltan dudas al respecto, y como en la indicación del honorable señor Gumucio está envuelta la misma idea del honorable señor Núñez Morgado, de que en este recinto nosotros podemos hacer lo que queramos, aunque haya epidemias y aunque se trate de un local público, voy a votar negativamente esta indicación.

—Recogida la votación, resultaron dieciocho votos por la afirmativa, dieciseis por la negativa y seis abstenciones.

El señor **Urrutia** (Presidente).—No hay votación. Se va a repetir.

Ruego a los señores Senadores que se han abstenido se sirvan emitir su voto.

—Durante la votación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Solicito el asentimiento de la Mesa para fundar mi voto.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Solicito el asentimiento del Honorable Senado para que el honorable señor Rodríguez de la Sotta pueda fundar su voto.

Acordado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Estimo

que estamos haciendo una tempestad en un vaso de agua. De una cuestión sanitaria y de limpieza se quiere hacer una cuestión política. Voto que nó.

El señor **Núñez Morgado**.—Protesto de los términos del fundamento de voto del honorable señor Rodríguez de la Sotta. No tiene derecho Su Señoría para interpretar mis intenciones.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Sólo me he referido a la nota del señor Director de Sanidad, no a la intención de Su Señoría.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Ruego a los señores Senadores se sirvan esperar el término de la votación para pedir la palabra.

—Practicada la votación, resultó aprobada la indicación por 21 votos contra 17.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Aprobada la indicación.

Se suspende la sesión por 20 minutos.

Se suspendió la sesión a las 5.50 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6.27 P. M.)

TRATADO DE COMERCIO CON LA REPUBLICA ARGENTINA

El señor **Urrutia** (Presidente).—Continúa la sesión.

Está en discusión general el proyecto de acuerdo relativo al Tratado Comercial con la República Argentina.

Tiene la palabra el honorable señor Gatica.

El señor **Gatica**.— Señor Presidente, después de los discursos pronunciados en la Honorable Cámara de Diputados, haciendo ver que este Tratado es perjudicial para los intereses chilenos, y del discurso que pronunció ayer nuestro honorable colega, el señor Maximiano Errázuriz, casi era innecesario, a mi juicio, aducir nuevas razones, para demostrar que ese Tratado no es conveniente para los intereses nacionales de este país.

Sin embargo, no puedo prescindir de hacer algunas observaciones que, junto con las que ya se han expresado aquí, me servirán

de fundamento para negarle mi voto al proyecto.

Desde luego, voy a hacer una ligera observación.

Se ha dicho que este Tratado es una especie de preámbulo para desarrollar en el futuro un mayor intercambio entre uno y otro país; yo creo que no va a ser un preámbulo en el desarrollo de las relaciones comerciales entre Chile y la República Argentina, sino que por el contrario, me parece que el Tratado está condenado a durar posiblemente menos de los tres años, por los cuales se ha pactado.

Si en un futuro próximo se pudiese llegar a un intercambio en la forma que se hace entre los diversos Estados de la Unión Americana, es indudable que estas naciones podrían obtener un progreso enorme, porque se crearían una infinidad de industrias peculiares a cada país que producirían una gran riqueza, entrando libres de derechos en todas las otras naciones de Sudamérica.

Sin que haya un poder de compra que represente algunos millones de habitantes, con poder adquisitivo más o menos desarrollado, es inútil pretender que se lleguen a formar entre nosotros industrias que puedan prosperar.

Las únicas industrias que lo pueden hacer sin esa circunstancia, son aquellas que están fuertemente protegidas por el Estado y que, desgraciadamente, por lo que respecta a este país son, se puede decir, industrias exóticas.

Yo podría citar dos industrias que tienen tanto de chilenas como yo probablemente de inglés o de francés.

La industria del azúcar, por ejemplo: ¿en qué consiste esta industria en Chile? En lavar el azúcar que nos viene del extranjero. Es un negocio que representa muchas decenas de millones de pesos de consumo nacional y da trabajo apenas a 200 o 300 personas, por cuanto está constituido en un trust y no tenemos aquí la materia prima.

Igualmente, la industria de los catres.

¿En qué consiste esta industria? En armar los catres en este país, viniendo casi toda la materia prima del extranjero. Y cada una de estas industrias tiene defensores de-

cididos, porque han creado intereses a su alrededor.

La prensa generalmente auspicia esta clase de industrias.

Recuerdo que hace muchos años, posiblemente muy pocos de los honorables Senadores presentes habrían nacido en esa fecha, uno de los principales diarios chilenos, un diario centenario, se complacía del establecimiento de una industria nueva en el país, y en un editorial, que es como decir el plato de fuerza del menú periodístico, celebraba la implantación de la industria del aceite de hígado de bacalao. Esa industria consistía en lo siguiente: se traía el aceite de hígado de bacalao, en barriles, de Noruega o Escocia, se desembarcaba en Valparaíso, se llevaba a la bodega correspondiente, se embotellaba, no en botellas nacionales, porque en ese tiempo no existían todavía fábricas de botellas en Chile; se tapaban con corchos, que tampoco eran nacionales y se le ponían etiquetas que, asimismo, no eran nacionales. Esta industria, que consistía en llenar las botellas, trabajo en que se ocupaban uno o dos operarios, merecía del principal diario de esta República, un editorial elogioso.

En esa forma se han creado muchas industrias que considero exóticas, y, en cambio, las verdaderas industrias naturales que existen en este país, no han tenido, en general, protección de ninguna especie o la han tenido por temporadas, lo que es peor, porque los industriales que han invertido capitales, confiados en lo que la ley mandaba en materia de protección, al cabo de cierto tiempo se han visto defraudados, porque se reformaba la ley y los dejaba sin protección, como ha ocurrido con la industria ganadera.

Pero, dejando a un lado estas consideraciones, voy a demostrar que este proyecto a lo sumo tendrá unos 2 o 3 años de vida. Me fundo para pensar así, en que los artículos que Chile produce, son los mismos que produce la República Argentina, salvo aquellos para los cuales no se pudo conseguir en el Tratado que se discute franquicia alguna, como ser los artículos de la minería.

En materia agrícola, la República Argentina puede producir y produce ya en gran parte y en condiciones inmensamente supe-

riores a nosotros y con muchísimo mayor facilidad los artículos que nosotros producimos.

Hace dos años se desencadenó en este país una campaña de prensa, haciendo ver la necesidad absoluta que había de llegar a un Tratado con la República Argentina en materia de intercambio comercial. Constantemente los diarios estaban llenos de artículos, señalando que para el desarrollo de la industria frutícola, era necesario sacrificar en algo algunas de las industrias nacionales, principalmente la ganadería y se hacía ver las manzanas, ciruelas y demás frutas que entrarían a la República Argentina, en una forma tal, que harían variar indudablemente, en forma mucho más provechosa las condiciones de explotación de la mayor parte de los terrenos aptos para esta clase de cultivos que habían en el país.

Y en el primer modus-vivendi que se celebró para terminar con el entredicho a que se llegó en materia de intercambio comercial en el año 1930, se incluyeron las frutas cuyo desarrollo ha sido bastante considerable en el país, y pudieron entonces, entrar a Argentina, manzanas y demás frutas chilenas.

Pero, leyendo ahora el artículo primero del Tratado Comercial que se discute, he tenido el sentimiento de ver que, a pesar de toda aquella literatura que nos invadió por dos años sobre esta materia, sólo podremos llevar ahora a la República Argentina, en condiciones un tanto mejoradas, dos clases de frutas: chirimoyas y naltas; y, todavía, éstas pagando un derecho de internación bastante considerable.

Todas las demás frutas han desaparecido, porque se estimó que para que pudiesen entrar en la República Argentina, debían entrar en las mismas condiciones que las frutas de Estados Unidos, por tener esta nación un Tratado con cláusula de nación más favorecida.

Yo me pregunto, ¿en qué época llega la fruta de Estados Unidos a la República Argentina?

La fruta de ese país se produce en una estación enteramente opuesta a la del Hemisferio sur, de manera que cuando la fruta chilena, como las manzanas y otras, pueden llegar a la República Argentina, Esta-

dos Unidos está en pleno invierno y, por consiguiente, no tiene producción. Indiscutiblemente, este fué un medio habilísimo para decirnos: señores, sus manzanas y sus peras, se quedan en Chile; pero, en cambio, les vamos a recibir choros frescos y centollas vivas.

Nuestro honorable colega, señor Errázuriz, nos manifestaba en la sesión de ayer, y no fué desmentido por el señor Ministro, que las condiciones en que han quedado los poquísimos artículos que nosotros podemos llevar a la República Argentina, son distintas de las en que podían entrar antes del año 1930.

Nosotros hacemos rebajas considerables para los productos que nos van a entrar de la República Argentina, de tal manera que los derechos que van a pagar son menores que los que pagaban antes del año 1930. En cambio, los artículos que vamos a llevar a la República Argentina, que son poquísimos, van a pagar un recargo considerable sobre las tarifas aduaneras que existían en ese país antes que empezara la guerra de tarifas entre ambas naciones el año 1930.

En esta materia, hemos perdido bastante. A este propósito, voy a hacer una observación.

En el artículo 1.º del Tratado Comercial que tengo a la vista, que se refiere a todas las mercaderías que pueden entrar de Chile a la República Argentina, no sé si por falta de tiempo de la Comisión Chilena, o por qué otro motivo, se expresan las rebajas en tanto por ciento, y no en pesos o centavos.

Yo quisiera preguntar, si algún señor Senador o el propio señor Ministro, me pudiera decir desde luego, más o menos, a cuánto se reduce en pesos chilenos el derecho de importación que va a pagar por dichos artículos. Será una insignificancia; pero, el hecho es este: yo tengo la plena evidencia, de que no hay un solo honorable Senador en este recinto, que me pueda contestar qué significa el 50 por ciento de rebaja que tiene la importación de chirimoyas o de paltas en la República Argentina.

En cambio, en lo que se refiere a los artículos que pueden importarse de la República Argentina a Chile, está taxativamente expresado en pesos y en centavos

chilenos, la cantidad de dinero que se debe pagar por la internación de esas mercaderías, de manera que cualquiera puede darse cuenta inmediata del asunto.

Es posible que no haya tenido tiempo la Comisión Chilena de reducir los porcentajes a pesos chilenos, para que estuviese al alcance de todo el mundo el monto de los derechos que deben pagar nuestras mercaderías; pero habría sido mejor que se hubiesen expresado en pesos y centavos como se hizo para los artículos argentinos.

Pero me he apartado de mi objeto, que es el expresar la creencia que tengo de que este Tratado no tendrá vida larga; sino que por el contrario, creo que la va a tener muy corta, ya nuestras frutas han desaparecido en él por las enormes plantaciones que se han hecho y continuarán haciendo en la República Argentina y luego desaparecerán los frejoles, lentejas, etc., porque va ha aumentado enormemente el área sembrada con estos productos y continuará aumentando, en razón de que su territorio es inmensamente superior al nuestro y posee las mismas características, pero inmensamente mejoradas, de nuestro suelo.

Ya en una ocasión dije en el Senado que no se podían hacer comparaciones entre Chile y Argentina. Nosotros vivimos en un país extraordinariamente angosto, que se desarrolla de Este a Oeste en una longitud sumamente pequeña. Hay partes de nuestro territorio en que la distancia que media entre la cumbre o vértice de la Cordillera de los Andes y el Océano Pacífico, no pasa de 80 kilómetros. La parte más ancha de nuestro territorio, que se encuentra en la provincia de Cautín, alcanza aproximadamente a 160 kilómetros.

Me observa un honorable Senador que en Antofagasta es más ancho; pero debo advertir que me estoy refiriendo solamente al territorio agrícola.

El Tratado no se refiere a artículos mineros, sino a productos agrícolas, de manera que no tengo para qué hablar por el momento de las provincias del Norte. En seguida me voy a referir a ellas.

Como decía, este país se desarrolla en una extensión media de 120 kilómetros, desde los 4.000 metros de altura a que lle-

No hay necesidad de recorrer el país, basta consultar un mapa en relieve para que cualquiera persona se forme idea de lo que es la topografía de nuestro suelo.

El señor **Errázuriz**. — Y agregue Su Señoría que, mientras la República Argentina es una sola superficie pareja de terreno cultivable, en Chile no hay más que los valles cultivables, es decir, terrenos sumamente angostos.

El señor **Gatica**. — En cambio, la República Argentina se desarrolla, en su mayor parte desde esa misma altura, hacia el Océano Atlántico, en una superficie de más de 1.700 kilómetros, desde el vértice de la Cordillera de los Andes, frente a Mendoza, hasta llegar a Mar del Plata.

Cualquiera podrá formarse idea de la suavidad del declive en que se desarrolla esa inmensa superficie de terreno. En cambio, cualquiera que haya pasado la Cordillera de los Andes viajando por ferrocarril hasta Mendoza, no diré a Buenos Aires, puede ver que del lado de Chile se asciende a la cumbre haciendo una porción de zig-zags en 70 kilómetros de recorrido; mientras que para llegar a Mendoza, donde ya se forma verdaderamente la pampa, hay que recorrer cerca de 400 kilómetros.

En esta superficie de la República Argentina, que se extiende desde la provincia de Jujuy hasta el Estrecho de Magallanes, sin contar la Tierra del Fuego, hay una capacidad de terreno más de 10 veces superior al terreno cultivable de nuestro país.

El señor **Errázuriz**. — Cincuenta o cien veces superior, honorable Senador.

El señor **Gatica**. — Y desde Salta hasta Magallanes hay ríos enormemente más caudalosos que los nuestros, para regar esa cantidad de terrenos que como digo, son muchas veces superiores en extensión a los nuestros.

En seguida se llega a la Pampa Argentina, que tiene más de 1.500.000 kilómetros cuadrados de superficie; que no es necesario regar, pues recibe las aguas lluvias que le llegan constantemente y casi siempre en la oportunidad debida. Esos terrenos pueden cultivarse en tal forma que, como ya lo he manifestado en otras ocasiones, un sólo trabajador puede hacer el traba-

jo de diez o quince de nuestros obreros en los campos nuestros.

En estas condiciones, yo me pregunto: ¿cómo vamos a poder competir nosotros con ese colosal país en la producción de artículos similares? Hasta hace poco era para nosotros motivo de orgullo tener setenta o cien mil hectáreas de viñas; ahora, la República Argentina cuenta, con más de trescientas mil hectáreas de viñas. Y aún cuando nosotros tenemos nuestros puertos al lado de nuestras plantaciones no alcanzamos a exportar ni la vigésima parte de la uva exportada por los viñateros de Mendoza; aun cuando éstos deben transportar su artículo a Buenos Aires, que está a más de mil kilómetros de distancia.

Hace dos años la República Argentina exportó alrededor de cinco millones de kilogramos de uva, y nosotros apenas alcanzamos a cien mil kilogramos.

Esto que ocurre con la uva pasará en poco tiempo más con toda la fruta que producimos. En ese país se han hecho ya plantaciones de manzanales en la región del Chubut que abarcan una extensión tres o cuatro veces mayor que la que nosotros tenemos destinada a la producción de esa fruta. Esta es la verdadera razón por qué nuestra fruta no entra a la República Argentina sino pagando fortísimos derechos, lo cual significa cerrar, lisa y llanamente, la puerta a nuestra exportación.

Lo mismo pasará con los frejoles, las lentejas y los garbanzos, que son algunos de los pocos productos que nuestros hermanos han tenido la amabilidad de dejarnos entrar, aunque pagando un derecho arancelario mayor que el que se pagaba en 1930. Se argumentará que otros artículos podrán suplir, según el decir de los técnicos, la deficiente exportación de aquéllos, tales como las hojas de boldo, la cáscara de quillay, que, por desgracia, está casi agotada en nuestro territorio; pero esta exportación es demasiado reducida.

Y así como ya no podemos introducir en la República Argentina nuestras manzanas, ni frutas de otra especie, salvo las chirimoyas y las paltas que podremos seguir exportando a la vecina República mediante el pago de derechos arancelarios subidos, dentro de uno o dos años no podremos llevar nada a ese mercado, salvo alguna ma-

dera y algunas cosas insignificantes, porque habrán sembrado de todo en mayor abundancia que nosotros, ya que tienen mayor cantidad y mejores terrenos.

Por eso digo que este Tratado está condenado a morir a brevísimo plazo.

Todavía más, señor Presidente. Se ha hecho gran hincapié, y hasta se ha lanzado una injuria — porque yo la estimo como tal — diciendo que los ganaderos de este país por espíritu mezquino se han opuesto a este Tratado que se asegura, va a beneficiar enormemente a la República de Chile.

Yo estimo, señor Presidente, que los que así injurian a los hombres que han dedicado la mayor parte de su vida a ver modo de aumentar la riqueza de este país, no saben lo que dicen. A mi juicio, toda esa gente habla posiblemente por lo que ha leído en libros, pero sin ningún espíritu de observación propio.

Chile, señor Presidente, según la geografía, es un país que tiene 750,000 kilómetros de superficie. Deduciendo los 15,000 kilómetros asignados a Tarapacá y Antofagasta, y dándole 5,000 kilómetros cuadrados a la parte de desierto que tiene Atacama, tendremos 20,000 kilómetros en donde no hay vegetación alguna, o si la hay, es muy poca. En el resto del país, o sea, en 730,000 kilómetros cuadrados, hay vegetación más o menos abundante, aun en plena cordillera, en donde en ciertas épocas del año se producen yerbas, arbustos y pastos que se prestan, indiscutiblemente, para la crianza de animales, ya sea caprinos, ovejunos o vacunos. De manera que podemos decir que hay un mínimo de 50,000,000 de hectáreas donde podrían desarrollarse especies animales.

Y yo pregunto ¿qué cantidad de ganado de todas estas especies se podrían criar en esta enorme extensión de suelo?

Constantemente he oído decir a personas más o menos sensatas, y leído en la prensa, que es un sueño, una ilusión, pensar que nuestro país pueda abastecerse de la cantidad suficiente de animales para su sustento; y yo siempre he negado rotundamente esa afirmación porque creo que, no sólo podemos tener la cantidad de animales caprinos, ovejunos y vacunos necesari-

rios para la alimentación de Chile, sino para una población de 10, 15 o 20 millones de habitantes y, aun así se podría exportar. Una prueba fundamental en apoyo de este aserto — y nadie podrá negarlo en esta Sala — es que ya hace cuatro años que no se ha internado ganado argentino a nuestro país y, sin embargo, nos hemos abastecido perfectamente, en relación a nuestro consumo y a un precio tan bajo como jamás ha existido en tiempo alguno. Sólo durante la Colonia ha tenido la carne un precio tan bajo en Chile.

Ahora bien, ¿se ha dado a la ganadería el desarrollo debido en nuestro país? No ha podido dársele, señor Presidente, porque nunca ha habido seguridad para el individuo que invierte capitales en esta clase de negocios, pues ha existido siempre el temor de que un decreto supremo o una ley venga a cercenar las pequeñísimas franquicias que se le han dado para su desarrollo.

Todavía más, el desarrollo de las industrias naturales, en un país de escasa población que son las que crean las riquezas que quedan en él, mejorando su situación económica, ha tropezado en Chile con esa misma desconfianza que ha habido en toda clase de negocios; y con la circunstancia de que nuestros banqueros, lejos de propiciar su desarrollo, han preferido casi siempre negocios realizables a corto plazo o especulativos.

Nadie me podrá negar que en Chile se han perdido miles de millones de pesos en empresas acometidas en países extranjeros, que casi en su totalidad han significado el fracaso más grande que ha podido darse en país alguno. Los centenares de millones de pesos perdidos en Bolivia y otras naciones, si se hubiesen destinado a mejorar la situación de nuestros campos, posiblemente habrían conseguido evitar su pobreza actual y la cantidad de cesantes que ha producido.

Cualquiera que haya cruzado nuestro territorio se hará percatado de que la cantidad de terrenos aptos para el cultivo de cereales u otros productos, son insignificantes al lado de los que poseemos aptos para la ganadería, porque aun en los lugares más deshabitados del sur, en pleno bosque austral, si hubiese capitales suficientes para serrar terrenos y criar animales sin el peli-

gro de perderlos, podría alimentarse una enorme cantidad de ganado. Igual cosa pasa en las costas y todas las regiones de Chile. Pero han faltado capitales, porque éstos han sido destinados a otros objetos, con resultados ruinosos la mayor parte de las veces.

Yo pregunto al Honorable Senado si esa cantidad de millones perdidos en negocios mineros, o en actividades industriales se hubiesen destinado a limpiar campos y a cerrarlos, colocándolos en situación de producir pastos con el objeto de guardar parte de ellos, para el invierno, que es cuando más sufren los animales, ¿qué cantidad de ganado y, por consiguiente, de riqueza no habríamos creado en este país? Porque es necesario tener presente que el beneficio que se obtiene en esta clase de negocios, queda en el país, y sirve para mejorar las propiedades rurales. Además, esa es una riqueza que se puede decir que hasta hace muy poco tiempo pertenecía exclusivamente a los chilenos; lo que no sucede con los negocios industriales que, en su mayoría, están constituídos por acciones de las cuales una gran parte pertenece a extranjeros que no residen en el país, y que aparecen como si fueran chilenos, porque los Bancos representan sus acciones. En efecto, si escudriñáramos a quiénes pertenecen las acciones de las principales industrias establecidas en el país, aun las acciones de la Sociedad Exploradora de Tierra del Fuego, estoy cierto de que un buen porcentaje de ellas pertenece a personas que no residen en el país, de manera que las utilidades van a parar al extranjero, aumentando así la desproporción que se observa entre lo que vendemos y compramos. Mientras tanto, la ganadería está casi íntegramente en poder de chilenos, y yo pregunto al señor Ministro de Relaciones Exteriores, ¿si mañana, como yo creo, se desvaloriza en un 50 por ciento o más la moneda argentina, en cuánto se desvalorizaría la cantidad de millones de pesos que se han invertido en nuestro país en ganado? ¿En cuánto se desvalorizaría, como consecuencia, la totalidad de los terrenos que en el país se destinan a esta clase de negocios y que no pueden dedicarse a otros y que son la inmensa mayoría de los nuestros? ¿No cree, el señor Ministro, que si baja un 40

50 por ciento el valor de los capitales invertidos en esta clase de negocios, no bajará también en la misma proporción, o mayor, el valor de las propiedades, que hoy día ya es insignificante atendido el valor de nuestra moneda? Si esto fuera así, cómo creo que sucederá ¿a qué van a quedar reducidas las contribuciones que se pagan por estas propiedades?

Repito, que la cantidad de terrenos apta para el cultivo de cereales, leguminosas, etc., etc., aun siendo muy optimista, no podemos apreciarla en más de 10.000,000 de hectáreas. Hace dos o tres días leí en el Boletín del Banco Central de Chile, una estadística de lo que se ha sembrado en este país en el año pasado; y de ella se desprende que entre lo sembrado en trigo, cebada, maíz, frejoles, avena, garbanzos, lentejas y hortalizas, apenas se abarca una extensión de poco más de 1.600,000 de hectáreas. Teniéndose presente que entre nosotros los cultivos se hacen en forma rotativa, esto es, un año se siembra chacarería y se hacen barbechos secos y el año siguiente, en el mismo terreno, se siembra trigo, cebada, avena y en seguida se deja el terreno dos años más o menos, para pastos, con el objeto de abonarlos para que pueda haber probabilidades de cosechar después con algún resultado provechoso. Puede deducirse de aquella estadística que tenemos poco más de 4 millones de hectáreas cultivables. A eso habría que agregar los terrenos que están plantados con viñas, y árboles frutales o que se dedican a cultivos especiales, como la alfalfa; terrenos que pueden estimarse en 1 millón de hectáreas; tendríamos entonces, alrededor de 5.000.000 de hectáreas cultivables, en lo que se llama industria agrícola. Supongamos aún que haya el doble de esa cantidad, y que sean 10.000,000 de hectáreas las de terrenos aptos para la agricultura. El resto de los terrenos están cubiertos de árboles y arbustos que impiden todo cultivo, y que sólo en pequeña parte para poderlos sembrar es necesario limpiarlos por medio de roces, y aun así son de trabajo muy intenso y costoso y los arbustos y malezas naturales crecen con la misma o mayor rapidez que los cultivos, impidiendo el desarrollo de las plantas lo que se traduce en beneficios insignificantes.

Por esta razón he sostenido siempre que el Estado, en vez de gastar una cantidad de millones de pesos en construir caminos que son destruidos por las lluvias en el invierno, sería mucho mejor invertir ese dinero en limpiar terrenos para aumentar la superficie agrícola cultivable.

De todo esto deduzco que hay, por lo menos 50.000.000 de hectáreas de terrenos que pueden explotarse con la crianza de ganados de todas clases y categorías, no sólo animales finos y de gran mestizaje.

Aquí se pudo llegar a establecer un tipo de ganado para terrenos de secano, de difícil tránsito, como son nuestras cordilleras de la costa y parte de la de los Andes. Si esto se hubiera hecho, en la actualidad, a pesar de los errores que han cometido—a mi juicio—los hombres que han dirigido las finanzas de este país, tendríamos triplicada o cuadruplicada la cantidad de ganado que tenemos hoy.

Hay personas que se imaginan que es necesario tener solamente ganado de primera calidad, entre mestizos y finos.

Voy a dar a este respecto un antecedente que conozco personalmente.

Todos los años se celebra en Gran Bretaña una exposición llamada Exposición Real; una vez en Inglaterra misma, otro año en Escocia y otro en Irlanda. Tuve oportunidad hace muchos años, de estar en Sterling, en Escocia, en ocasión de que se celebraba esta exposición, y con gran sorpresa mía, encontré que el mejor premio, el más rico en libras esterlinas, se daba en esa exposición al mejor reproductor de una raza llamada Galway, que se cría en las montañas de Escocia, e Inglaterra, donde el viajero que cruza la región puede ver sólo un vestigio de vegetación cada dos o tres metros de distancia. Y esos animales, que son cuatro o cinco veces del tamaño de nuestros cabros, con unos enormes cachos y con un pelo de más o menos seis o siete pulgadas, son los que más valen en Inglaterra, debido a su carne. La de estos animales, criados en esas cordilleras de un clima extraordinariamente riguroso, se paga en el mercado londinense a 6 peniques más que la del mejor Durham.

Aquí en Chile, nosotros hemos podido perfectamente bien hacer lo mismo; des-

graciadamente nada se ha hecho. Posiblemente se podría haber formado razas con las que existían antes de que viniera el mestizaje, dándoles mejor comida en el invierno, y desarrollándolas en esta forma, hoy serían una fuente de riquezas incalculable para nosotros.

El señor **Errázuriz**.—Su Señoría olvida que no se pueden criar animales en la cordillera por la escasez de agua. En Inglaterra es distinto, porque, aunque no sea muy abundante la comida, los animales tienen donde beber cerca; pero, en Chile, los animales mal alimentados en la cordillera, tendrían que ir lejos a beber y, por lo tanto, perderían en el trayecto lo que hubieran podido ganar en comida. Además, no hay materialmente pasto para esos animales y en Inglaterra, en cambio, con las lluvias y la humedad tienen como sustentarse sin moverse; y el movimiento, como lo sabe Su Señoría es lo que más enflaquece el ganado.

El señor **Gaticá**.—Voy a hacerme cargo de la observación de Su Señoría.

En repetidas ocasiones, no en una, he recorrido la cordillera en diferentes partes de Chile. No hablo de memoria ni de oídas, sino por lo que he visto y, en las diferentes secciones del territorio en que he recorrido la cordillera, se puede decir que no hay parte alguna en donde no corran hilos de agua y, suponiendo, como pasa en las serranías de mas afuera de la cordillera, que el agua fuese escasa, no hay parte alguna en donde no se puedan hacer depósitos de agua, que vierten generalmente en casi todas las quebradas, para establecer bebederos para los animales. De manera que, en todas partes y casi sin excepción ninguna, y en toda la región desde Coquimbo al sur, se puede tener animales perfectamente bien. Todo se reduce a que, en lugar de tener un animal por hectárea se tenga uno por cada dos, por cada tres o por cada cinco hectáreas. Si entre nosotros no se cría ganado en la cordillera, es porque generalmente no hay cierras, y los animales se escapan, sufriendose un gran porcentaje de pérdidas; pero si las estancias pudiesen estar cerradas, se multiplicaría en grande escala la

industria de crianza de ganado.

Vuelvo al tema que estaba tratando. ¿Qué se va a hacer si tenemos una verdadera inundación de ganado argentino, y el precio baja en un 20, 30 o 40 por ciento en relación al actual, que ni siquiera representa el 20 por ciento del valor que tenía hace cuatro años en relación con el valor que tenía nuestra moneda en aquella fecha? Realmente yo me siento atónito cuando se tratan estas materias, y no me explico estas medidas sino como producto de un desconocimiento absoluto de la realidad y de los perjuicios que pueden producir en su aplicación los procedimientos propuestos en el proyecto de tratado que nos ocupa.

Quiero dejar plena constancia de mi opinión de que con la aplicación de este tratado, en que no se establece ninguna medida para el caso en que nuestra moneda suba de valor o baje la moneda argentina, puede acarrear en un momento dado la ruina de nuestra industria agrícola; circunstancia que, a mi juicio, va a suceder.

Cuando se iniciaron estas gestiones, que yo consideré enteramente inoportunas, el valor de la moneda argentina, en relación a la nuestra, era de 10,50 a 1 peso. Hoy día esa relación es de 7 pesos 50 centavos por nacional argentino por peso chileno; de manera que ya ha habido un castigo superior a un 25 por ciento.

La situación actual en la República Argentina es igual o peor—como decía ayer el honorable señor Errázuriz—a la que teníamos nosotros hace año y medio; en circunstancias que lo sucedido últimamente en la Conferencia de Londres no es para asegurarnos que no puedan haber trastornos de consecuencias verdaderamente fatales para nosotros, que estamos situados en el último rincón del mundo.

Es más que probable que en la República Argentina, donde se ha aprobado un tratado con Inglaterra para proteger a las industrias madres de ese país—ganadería, siembras de trigo, de lino, de maíz, de avena, etc., etc.—sobrevenga un trastorno considerable en la industria fabril, que se había desarrollado en grande escala en la

nación vecina durante y después de la guerra europea. Entonces, para que puedan vivir esas industrias, va a ser absolutamente necesario disminuir el valor de la moneda argentina, con lo cual nosotros sufriremos las consecuencias.

Sobre todo, señor Presidente, es verdaderamente lamentable que en este país se varíen constantemente las situaciones para toda clase de productores.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Excúseme Su Señoría. Como entiendo que faltan dos minutos solamente para el término de la hora y si no le quedaran muchas observaciones que formular al honorable señor Gatica, me atrevería a pedir que se prorrogara la hora hasta que el señor Senador terminara sus observaciones.

El señor **Gatica**.—Procuro ser lo más parco posible en el uso de la palabra. Si mis honorables colegas no están fatigados de escucharme...

Varios señores **Senadores**.—¡No! ¡No!

El señor **Ugalde**.—Podría prorrogarse la hora sin restricciones, señor Presidente, porque, al menos por lo que a mí respecta, las palabras del señor Senador tienen gran interés, de manera que desearía continuar escuchándolo hasta donde Su Señoría estimara conveniente, sin perjuicio, además, de que mañana pudiera continuar sus observaciones.

El señor **Urrutia** (Presidente).—La hora está prorrogada hasta las 7,25 P. M.

Tal vez sería más conveniente levantar la sesión y dejar al señor Senador con la palabra para la sesión de mañana.

El señor **Gatica**.—Permítame terminar esta parte de mis observaciones, señor Presidente, para empezar en la próxima sesión con otro aspecto de la cuestión.

Hacía una reminiscencia de lo dicho ayer por el honorable señor Errázuriz, para probar que en este país no hay nada cierto en materia de protección a cualquier clase de industria. Así como había una literatura de editoriales y artículos firmados o anónimos, para hacer ver la necesidad de llegar a un acuerdo comercial con la República Argentina que nos permitiera entrar en perfectas condiciones nuestras frutas, cuyo desarrollo era considera-

ble en nuestro país, se trató de proteger también, con la misma literatura, a otra clase de industria, como la de aceites nacionales.

El honorable señor Errázuriz nos dijo ayer que las semillas o pepas de algodón, entraban libres de derecho y así está taxativamente expresado en el artículo 2.º de este tratado. De manera que todo el esfuerzo hecho por el Ministro de Agricultura desde dos años a esta fecha, para llegar a establecer aquí la industria del aceite nacional, haciendo sembrar a los hacendados porotos soya, maravilla y otras plantas oleaginosas, se derrumbará. por-

que los cultivadores nacionales de esas plantas no podrán soportar la competencia de las pepas de algodón que entrarán libres.

Y todos esos agricultores una vez más quedarán desengañados de los propósitos del Gobierno en cuanto a la protección que quiere dar a las industrias nacionales.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión a las 7.25 P. M.**

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

